Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA BERTA MARINA VIZCARRA PARRA, NUTRICIONISTA CESFAM "DRA. MICHELLE BACHELET JERIA".

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 4545

CHILLÁN VIEJO, 28.08.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

Decreto Alcaldicio (S) Nº 2881 de fecha 30.05.2014. el cual aprueba Nombramiento de Doña Berta Vizcarra.

D E C R E T O

1.- **APRUEBA NOMBRAMIENTO** de Doña **BERTA MARINA VIZCARRA PARRA,** Cédula Nacional de Identidad Nº 17.747.770-2 para que se desempeñe como Nutricionista en el Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" de nuestra comuna, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2014.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **BERTA MARINA VIZCARRA PARRA,** será de 22 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y Previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada **"Personal a Contrata"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCIÓN:
Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.